

Voces y Miradas

CONCIERTOS EDUCATIVOS: EXPRESIÓN DE UN DERECHO FUNDAMENTAL



Tribuna

Francisco Martín Irlles

► Decano del Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, Secretario de Unión de Colegios Profesionales de Alicante

Hace un año, en el Boletín nº 26 del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, se publicaba la colaboración de **Emilio Díaz Muñoz** con este mismo título. La publicación del decreto 6/2017, de 20 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de conciertos educativos en la Comunitat Valenciana y se convoca el proceso general de acceso o renovación y el conjunto de noticias, comunicados y entrevistas a responsables de la Conselleria, bajo el común denominador de «Educación sólo renovará los conciertos de Bachillerato donde no llegue la pública», me llevan a retomar el tema, presentando un resumen del mismo.

Cumplidas tres décadas de la LODE (03/07/1985) y, con ella, de la implantación del régimen de conciertos educativos, es un hecho que la escuela concertada ha reafirmado su objetivo de servicio a la sociedad, al ser accesible a todas las familias sin que sus circunstancias económicas sean un obstáculo. Han sido más de tres décadas en las que se ha podido constatar que con el concierto educativo, incluso con sus

imperfecciones y fallos puntuales, que necesariamente se han de corregir, se ha posibilitado el principio de libertad de enseñanza enunciado como derecho fundamental en el artículo 27.1 de nuestra Constitución y en el artículo 26 de la Declaración de Derechos Humanos, a su vez explicitada en el artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Sociales, Económicos y Culturales. Desde la experiencia de todo este tiempo es un hecho que el concierto educativo, tal como se ha definido y desarrollado legalmente, ha articulado en España y, cómo no, en la Comunidad Valenciana, el derecho a la elección de centro conforme a las convicciones de los padres, como expresión de un derecho fundamental.

¿Por qué ahora los responsables de la Conselleria de Educación se pronuncian sobre los conciertos con ese ánimo de controversia, crítica, disconformidad? ¿Por qué, a lo sumo, los admiten, o mejor los padecen, en la medida en que no pueden, todavía, sustituirlos? ¿Por qué treinta y un años después insisten en esa dicotomía que, por el tiempo transcurrido y alejándose de esa realidad que de verdad importa a los ciudadanos, resulta artificiosa e interesada?

Carece de sentido este menosprecio de los conciertos, también porque hay legislación y jurisprudencia que colocan en su lugar al concierto educativo como instrumento de desarrollo de derechos fundamentales de las familias y de los propios centros. Insisto, de las familias que, haciendo uso de sus derechos y en cumplimiento de sus obligaciones, eligen un modelo de educación y enseñanza.

También es necesario recordar que

La enseñanza concertada tiene sentido por sí y porque aporta a las familias y al sistema pluralidad, calidad, equidad y libertad

el factor económico del concierto ya había sido abordado y solucionado, puesto que este conlleva un entramado de derechos y obligaciones, recogido en el título IV de la LODE de 1985 y en sus distintas modificaciones. El problema surge cuando el poder político acepta únicamente como bueno lo gestionado por él mismo, mientras que aquello gestionado por otros solo lo sería si le interesa o necesita el primero. Olvida así que la educación es un derecho universal cuya responsabilidad es prioritariamente de los padres, siendo obligación del poder político hacerlo posible en igualdad de condiciones.

El modelo de concierto es una muestra de la complementariedad y autonomía de la red pública y la red concertada, que no de la subsidiaridad de la segunda respecto a la primera. Cuando se contempla simplemente como subsidiaria, se termina trasvasando, sin más, a su alumnado a la red pública sin contar con la decisión de los padres, y esto aunque el Supremo considere ilegal la retirada de conciertos cuando con ello se quiere reconducir al alumnado a las plazas vacantes en los centros públicos.

La enseñanza concertada tiene sentido por sí misma y, también, porque aporta a las familias y al sistema pluralidad, calidad, equidad y libertad. El TSJ de Madrid también abunda en esta idea, con la peculiaridad de que se refiere al concierto de enseñanzas no obligatorias. El concierto, pues, es con-

siderado como un derecho de los administrados y, en consecuencia, el poder público lo debe gestionar con respeto a las leyes y huyendo de la discrecionalidad.

No puede ahora, con las palabras del señor conseller, aceptarse esta espada de Damocles presta a caer sobre los centros que, además, han perdido en los últimos años un porcentaje importante de su poder adquisitivo en los gastos de funcionamiento; y que han sufrido en su profesorado un recorte de salarios y un aumento de alumnado. No debe el señor conseller cerrar los ojos ante esos mismos centros que, pese a las dificultades económicas por casi todos sufridas, han invertido, con el apoyo de las entidades titulares y de las familias, ingentes recursos en la modernización de sus instalaciones y en los recursos tecnológicos; que han trabajado, incluso agobiados por la situación económica y social, con más ahínco e ilusión, siendo, también por todos estos motivos, elegidos por las familias.

Los centros concertados, por su parte, han de ser coherentes con el espíritu de interés general y social, predicado en las normas de conciertos, y con la ausencia de ánimo de lucro, que se establece en la ley como condición para acceder a dicho régimen. Condiciones que cumplen la totalidad de los centros que, hace ya años, dieron un paso adelante para innovar y comprometerse en base al concierto educativo, desarrollando ofertas sociales y abriendo sus puertas a toda la población, con independencia de su condición social o económica. Ojalá que se pueda seguir escribiendo de la escuela concertada sobre su experiencia, carácter social, innovador, la calidad de su oferta y su sentido inclusivo, plural y equitativo. Ojalá algún día la educación viva en el marco de un pacto que nos permita coexistir y convivir a todos entre sí con la naturalidad y normalidad con la que conviven el conjunto de profesores, familias y alumnos que integran las redes pública y concertada.

LA POLÍTICA XENÒFOBA DE TRUMP



Visiones

Josep Miquel Bausset

► Monjo de Montserrat

La política xenòfoba, racista i excloent del president **Trump**, contrasta clarament amb l'actitud acollidora de **Jesús de Nazaret**. Per això els bisbes nord-americans, com també el papa **Francesc**, han alçat la seua veu per denunciar la irracionalitat i la crueltat de Trump, amb la seua política encaminada a tancar fronteres i a construir murs.

El cardenal nord-americà **Joseph Tobin** ha contraposat l'actitud de Trump a la realitat dels EE UU, que sempre ha estat una

nació oberta i acollidora. Per això Tobin ha dit que la política del president Trump és «el contrari al que significa ser nord-americà». D'ací que les detencions massives i les deportacions col·lectives que proposa Trump, no ajuden a la bona convivència. Més encara, són polítiques inhumanes que destrueixen famílies i comunitats.

També el cardenal de Chicago, **Blase Cupich**, ha qualificat les mesures de Trump com «un moment fosc en la història dels EE UU», ja que «l'ordre de rebutjar els refugiats es contrària als valors catòlics». Per això la Conferència Episcopal dels EE UU ha fet un comunicat on defensa el dret de «recollir tots els qui fugen de la persecució i la violència, i a protegir-los per dignitat humana».

Sensible al sofriment del seu poble, Jesús va prendre damunt seu les càrregues feixugues dels més dèbils dels seus temps. Però desafortunadament la nostra consciència, sovint adormida, veu el drama que viuen aquelles persones que han de fugir del propi país, amb indiferència. La guerra

i la fam han fet eixir de la pròpia terra milers de persones, moltes de les quals han mort al Mediterrani, mentre l'anomenat món civilitzat mira cap a un altre costat aquesta tragèdia.

El passat dia 15, amb motiu de la Jornada Mundial del Migrant, el papa Francesc ens recordava el compromís de solidaritat amb el proïsme, ja que l'acolliment d'aquests immigrants que fugen de la guerra, marca «el camí que condueix a Déu». Per això, ens deia el papa, acollir els refugiats és la «condició necessària perquè aquest itinerari es concreti: Déu s'ha fet un de nosaltres».

El papa ens recordava en aquesta jornada, que «l'obertura a Déu en la fe, que alimenta l'esperança, es manifesta en la proximitat afectuosa envers els més petits i els més dèbils». I ja el 24 de maig de 2013, només dos mesos després de la seua elecció com a bisbe de Roma, el papa Francesc reconeixia que «la carn del **Crist** es troba en els refugiats».

Com remarcava el sociòleg **Zygmunt**

Bauman, mort el passat 9 de gener, la migració massiva «no és ni de bon tros un fenomen nou» De fet, Déu ja demanà als israelites acollir i estimar els emigrants: «No oprimiràs ni vexaràs el foraster» (Ex 22:20) i també: «Vosaltres heu d'estimar els forasters, perquè també vosaltres fóreu foraster al país d'Egipte» (Dt 10:10). Per això només podrem viure l'anomenada modernitat líquida, en l'esperança, que com deia Bauman és un aspecte humà immortal, és a dir, l'element definitori de l'home. És amb esperança que ens cal denunciar el cinisme de la Unió Europea i dels governs que continuen impeding l'acolliment d'aquells que pateixen, com el del president Trump i també el govern del president **Rajoy**. Per això el 31 de gener, en un article a l'*Osservatore Romano*, titulat *El tancament no és progrés*, el diari oficial del Vaticà denunciava «la construcció de murs cada vegada més alts», que marginen els refugiats.

Tant de bo que els cristians, com a deixebles del Crist i també tots els hòmens i dones de bona voluntat, siguem més sensibles per acollir el sofriment del nostre món, per tal d'obrir els nostres cors i els nostres braços a aquells que sofreixen.